

**Estudio actuarial**

Fondo de Pensiones para el Bienestar costará 6.7 bdp en los próximos 50 años

• Hasta ahora sólo se tiene considerado un financiamiento inicial de poco más de 40,000 millones de pesos provenientes de cuentas inactivas en las Afores; “no hay fondeo claro para el futuro”, aseguran expertos

Sebastián Díaz
sebastian.diaz@eleconomista.mx

El Fondo de Pensiones para el Bienestar, que está en proceso de constitución, tendría un costo para el gobierno de 6.7 billones de pesos en los siguientes 50 años, de acuerdo con un estudio actuarial. Hasta ahora sólo se tiene considerado un financiamiento inicial de poco más de 40,000 millones de pesos provenientes de cuentas inactivas en las Afores.

El documento de investigación y análisis de los actuarios Francisco Miguel Aguirre Farías y Francisco Miguel Aguirre Villarreal, Valuaciones Actuariales del Norte y Grupo VAN, calcula que el costo del Fondo de Pensiones para el Bienestar durante los siguientes 75 años sería de 9.8 billones de pesos.

Estos cálculos consideran un escenario en el que el complemento que se daría a las pensiones de los trabajadores con los recursos del Fondo no serán transferibles a sus beneficiarios y que además dicho apoyo será adicional al programa de la Pensión Universal de los Adultos Mayores.

El Fondo de Pensiones para el Bienestar será un fideicomiso público que brindará a los institutos de seguridad social (IMSS, Infonavit e ISSSTE) los

recursos necesarios para complementar las pensiones de los trabajadores y procurar que éstas sean iguales a su último salario, siempre y cuando no se rebase un tope de 16,777.78 pesos al mes.

Sólo serán elegibles para recibir dicho complemento los trabajadores que se retiren a la edad de 65 años, que coticen en el sistema Afore (es decir, desde julio de 1997 en el caso del IMSS y desde abril del 2007 en el caso del ISSSTE), y cuya pensión no rebase el tope anteriormente mencionado.

Planteando otro escenario

En el documento, se plantea otro escenario en el que a la pensión que obtengan con los recursos de su Afore se le sume el apoyo de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, y a partir de eso se otorgue el complemento con el Fondo.

En este escenario, el costo del Fondo de Pensiones para el Bienestar sería de 3.6 billones de pesos en los siguientes 50 años y de 5.20 billones de pesos en los próximos 75 años.

Cabe aclarar que en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) no se menciona que el complemento para que las pensiones sean iguales al último salario se darán considerando la Pensión Universal.

En el estudio actuarial, sus autores aseguran que evidentemente la iniciativa para crear el Fondo de Pensiones para el Bienestar tendrá “costos adicionales” para el gobierno federal bajo cualquiera de los escenarios que se considere.

“Sin embargo, no nos atrevemos a comentar si son o no viables financieramente”, pues, afirman, eso dependerá del análisis que haga el Poder Ejecutivo con información más precisa.

“Es importante mencionar que para realizar las proyecciones que presentamos en este documento, se tuvieron que elegir hipótesis actuariales, demográficas y financieras cuya modificación pudiera arrojar un número infinito de resultados, sin embargo, creemos que las tendencias siempre serán similares”, explicaron los autores del estudio.

No hay fondeo claro

Además de los 40,000 millones de pesos en cuentas inactivas en las Afores que no hayan sido reclamadas por personas de 70 años o más, el Fondo de Pensiones también se financiará en un principio con otras fuentes de recursos, pero hasta ahora no queda claro cuánto se obtendrá de ellas.

Por ejemplo, según el decreto publi-



cado en el DOF, el Fondo de Pensiones se financiará con 75% de los remanentes que obtenga del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado y 25% de las utilidades de entidades paraestatales sectorizadas a las Secretarías de la Defensa Nacional y la Marina, pero que aún no tienen ganancias como en el caso del Tren Maya.

Igualmente decía en el decreto que los recursos de los fideicomisos del Poder Judicial que se pretenden desaparecer se destinarán al Fondo de Pensiones “una vez que concluyan los procedimientos legales en curso”; no obstante, apenas la semana pasada la Suprema Corte de Justicia de la Nación ratificó la suspensión definitiva para frenar su extinción.

También se quiere fondearlo con los recursos que se obtengan de la desaparición de órganos autónomos, por ejemplo, pero para ello primero se necesitaría que se apruebe una reforma en el Congreso para desaparecerlos.

La única fuente de financiamiento que se plantea para el Fondo en la cual el gobierno ha detallado cuánto dinero estima obtener son los 40,000 millones de pesos en cuentas inactivas de las Afores; para el resto de las fuentes, no ha dado cifras.

Carlos Ramírez, expresidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), dijo que a partir de todas estas fuentes de financiamiento que se plantean en el decreto “no hay un fondeo claro” para el Fondo de Pensiones para el Bienestar hacia el futuro.

“Habrá una entrada de recursos en el corto plazo, pero no una entrada sostenible de largo plazo. En el corto plazo no habrá problema porque lo que se necesitará para dar el complemento va a ser poco porque pocos trabajadores se retirarán en los siguientes años. Pero el problema será en 25 años y después”, afirmó.

Actualmente, el Fondo está en proceso de ser constituido y se espera que el próximo 1 de julio se otorgue el primer complemento a las pensión de un trabajador con los recursos del mismo.

Los trabajos para que quede constituido los lleva a cabo un grupo interinstitucional en el que participan, entre otros funcionarios, la Secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde; el director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Zoé Robledo, y el Secretario del Trabajo y Previsión Social, Marath Bolaños.

Además, también trabajan en ese grupo funcionarios de la Consar, el Infonavit, el ISSSTE, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como del Banco de México.

En el documento, se plantea otro escenario en el que a la pensión que obtengan con los recursos de su Afore se le sume el apoyo de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, y a partir de eso se otorgue el complemento con el Fondo.

En busca de opciones

Los recursos para completar pensiones de 100% del último salario del trabajador podrían disminuir si se considera el monto de la Pensión del Bienestar.

FUENTE: GRUPO VAN

Costo de iniciativa | MILES DE MILLONES DE PESOS DEL 2024

PERIODO	ESCENARIOS			
	CON TRASPASO A BENEFICIARIOS		SIN TRASPASO A BENEFICIARIOS	
	SIN PBAM	CON PBAM	SIN PBAM	CON PBAM
10 años	100.83	52.11	99.38	51.38
25 años	1,354.42	715.50	1,310.93	692.66
50 años	7,227.40	3,877.76	6,720.78	3,608.68
75 años	10,801.94	5,749.85	9,777.16	5,203.39

GRÁFICO EE